



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

13001343

Montevideo, **03 MAY 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 258/2012 de 3 de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa "LOS CIPRESES S.A." (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en la ruta Montevideo - Aeroparque (Jorge Newbery) - Montevideo con hasta 14 frecuencias semanales en el marco del Acuerdo Bilateral celebrando entre los Países citados en el presente numeral.-----

II) que la petición ha sido instruida en debida forma y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas aéreas los cuales son favorables en el otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la mencionada Empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.-----

CONSIDERANDO: I) que se configuran en el presente caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada acorde con lo establecido por el artículo 15 bis de la norma citada, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa aeronáutica provisoria de transporte aéreo público.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

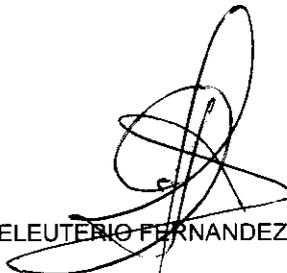
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 258/2012 de 3 de agosto de 2012, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa "LOS CIPRESES S.A." (BQB LINEAS AEREAS) a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la ruta Montevideo - Aeroparque (Jorge Newbery) -
Montevideo, con hasta 14 frecuencias semanales en el marco
del Acuerdo Bilateral celebrando entre ambos países.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de
la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e
Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

LOG/PAT
SE/bv.-

